



Tras veinte años, la Asociación Valor Ecológico, con el fin de otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor de personas, empresas o entidades públicas o privadas que trabajen en temas relacionados con la Producción Ecológica, volvemos a convocar los "PREMIOS ANDRÉS NÚÑEZ DE PRADO", de acuerdo a las siguientes BASES:

MODALIDADES

PRIMERA

"PREMIO ANDRÉS NÚÑEZ DE PRADO A LA INVESTIGACIÓN EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA". Con el objeto de fomentar la investigación en temas relacionados con la Producción Ecológica, la Asociación Valor Ecológico, junto con la familia Núñez de Prado, otorga, con carácter anual un premio al trabajo de investigación donde continuaremos priorizando aquellos trabajos que hayan estudiado la Producción Ecológica y el Cambio Climático, en relación a su mitigación y/o adaptación.

Estos trabajos deben considerar a la Producción Ecológica como un sistema económicamente viable y socialmente justo, cuyo objetivo fundamental sea la producción de alimentos de óptima calidad y en suficiente cantidad, trabajando de forma respetuosa con los ecosistemas, manteniendo o incrementando la fertilidad del suelo a largo plazo, proporcionando al ganado las condiciones vitales que les permitan realizar todos los aspectos de su comportamiento innato, evitando todas las formas de contaminación que puedan resultar de las técnicas agrarias, manteniendo la diversidad genética del sistema agrario y de su entorno, permitiendo que los agricultores/as y ganaderos/as obtengan unos ingresos satisfactorios y realicen un trabajo gratificante en un entorno laboral saludable, considerando el amplio impacto social, económico y ecológico del sistema agrario.

SEGUNDA

"PREMIO ANDRÉS NÚÑEZ DE PRADO A LA DEFENSA Y FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA", igualmente se otorga una segunda modalidad, también con carácter anual, cuyo objetivo es el reconocimiento de la labor de personas, empresas o entidades que hayan contribuido de forma notoria a la defensa y el fomento de la Producción Ecológica.

CARACTERÍSTICAS DEL TEXTO

TERCERA

Para la primera modalidad del premio, "PREMIO ANDRÉS NÚÑEZ DE PRADO A LA INVESTIGACIÓN EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA", el trabajo deberá ser inédito o, en su defecto, podrá haber sido publicado un artículo sobre dicho trabajo en fecha posterior al 1 de enero de 2017. Este trabajo podrá ser escrito en

lengua castellana o inglesa, aunque el resumen debe presentarse, al menos, en castellano.

Los candidatos interesados en participar deberán presentar una copia del trabajo en soporte informático (procesador de texto), en la que no deberá hacerse mención sobre la autoría de la obra. Esta irá acompañada de un resumen del mismo, con una extensión máxima de tres folios DIN A4 (Calibrí 11 e interlineado 1,5), el Curriculum Vitae del/los autor/es del trabajo y una declaración expresa de aceptación de las bases de este premio firmada por el/los autor/es.

Todos los originales presentados al premio en el plazo y forma debidos no podrán ser retirados antes de que el jurado haga pública su decisión.

CANDIDATURAS

CUARTA

Para la segunda modalidad, "PREMIO ANDRÉS NÚÑEZ DE PRADO A LA DEFENSA Y FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA", los candidatos/as de este premio honorífico deberán ser propuestos por personas, grupo de personas, empresas o entidades públicas o privadas, incluidos los propios miembros del Jurado.

Las candidaturas deberán ir acompañadas de los datos personales del candidato/a, una relación de sus méritos y las razones que han motivado su presentación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

QUINTA

El plazo de presentación de las candidaturas finaliza el viernes 26 de octubre, siendo la dirección postal para su recepción la siguiente:

XX CONVOCATORIA PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN/DEFENSA EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA
Asociación Valor Ecológico
Edificio Insur. Avenida Diego Martínez Barrios, nº10,
1ª planta, módulo 12. 41013. Sevilla

Para más información debe llamar al teléfono 955 018 961 o escribir a la dirección de correo electrónico proyectos@ecovalia.org

DEFENSA DE LOS TRABAJOS

SEXTA

Los candidatos de la modalidad de investigación podrán ser citados para realizar una exposición o defensa de su candidatura. En caso de producirse dicha exposición, deberá adaptarse al tiempo y forma que se indique. En todo caso será de forma presencial, no obstante, y por causas debidamente justificadas, se podrán realizar por vía telefónica o videoconferencia.



MATERIALIZACIÓN DE LOS PREMIOS SÉPTIMA

Se hará entrega a los ganadores/as de ambas modalidades de un **diploma conmemorativo**, que será acreditativo de dicha concesión. Además, el "PREMIO ANDRÉS NÚÑEZ DE PRADO A LA INVESTIGACIÓN EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA" contará con una **dotación económica de 6.000 euros**, estando sujeto a las retenciones fiscales según estipula la legislación vigente en la materia.

El ganador/a convendrá con la Asociación Valor Ecológico un contrato de edición para cederle el derecho de **reproducir y distribuir la obra premiada**. Si existieran derechos adquiridos por parte de terceros, se deberá informar a la Asociación Valor Ecológico y resolver cualquier desacuerdo antes de proceder al fallo del jurado. Asimismo, se deberá informar de si el proyecto presentado cuenta con cualquier tipo de financiación, pública o privada, que requiera autorización del organismo financiador para explotar la obra por parte de la Asociación Valor Ecológico. Los trámites de autorización por parte del/los organismo/s financiadores serán realizados por la entidad candidata. Asimismo, deberá facilitar a la Asociación Valor Ecológico los logotipos y/o menciones que deban constar en el material publicado.

En caso de que sea requerido, el ganador/a podrá participar con una exposición sobre el trabajo premiado en los eventos organizados por la Asociación Valor Ecológico. Asimismo, podrá ser requerida la redacción de un artículo sobre el proyecto ganador para la revista Valor Ecológico de esta entidad.

COMPOSICIÓN DEL JURADO OCTAVA

El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio, en representación de instituciones públicas y privadas, que se designarán expresamente para tal fin.

Presidirá el jurado el presidente de la Asociación Valor Ecológico, o persona en quien delegue. El presidente tendrá voto dirimente. Actuará como Secretario un miembro de la familia Núñez de Prado.

FALLO DEL JURADO NOVENA

El fallo del jurado se hará público el mismo día que éste se reúna para su pronunciamiento. La entrega de los premios se realizará en acto público en la Almazara de Núñez de Prado, en Avda. Cervantes, nº 15, Baena (Córdoba).

DÉCIMA

Los premios podrán declararse desiertos, no siendo acumulables. Igualmente, si el jurado lo estima oportuno, podrá concederse, excepcionalmente, un accésit y/o una mención especial. En caso de que así sea, y suceda en la primera modalidad del premio, **éste no tendrá remuneración económica**, aunque sí diploma acreditativo y la Asociación Valor Ecológico se reservará el derecho de publicación de la obra.

UNDÉCIMA

En el caso de la primera modalidad, los trabajos no premiados podrán retirarse por los autores o personas acreditadas en un **plazo de un mes** después de haberse hecho público el fallo. Transcurrido dicho plazo, quedarán en propiedad de la Asociación Valor Ecológico, integrándose en su fondo bibliográfico.

CONFIDENCIALIDAD DUODÉCIMA

La Asociación Valor Ecológico se compromete a mantener la confidencialidad de los trabajos presentados que no resulten premiados.

En el caso de considerarse de interés la publicación del contenido íntegro o parcial de algún proyecto no premiado, ésta siempre se llevará a cabo previa autorización y acuerdo con el/los autor/es.